

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA****Orden Foral 236/2019, de 21 de mayo. Aprobar para el año 2019 la convocatoria de las ayudas destinadas a la utilización de los servicios de asesoramiento por las y los agricultores**

Por Decreto Foral 35/2014, del Consejo de Diputados de 25 de junio, se aprobaron las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la utilización de los servicios de asesoramiento por las y los agricultores, como ayuda cofinanciada por el FEADER dentro de Plan de Desarrollo Rural 2007-2013.

Una vez finalizado dicho Plan de Desarrollo Rural, dichas ayudas no se incluyeron en el nuevo PDR 2015-2020, pasando a ser consideradas ayudas nacionales, modificándose en este sentido el Decreto Foral 35/2014, de 25 de junio, mediante Decreto Foral 64/2016, del Consejo de Diputados de 20 de septiembre.

En el citado Decreto Foral de bases reguladoras se hacían referencias, por un lado, a normativa comunitaria y autonómica que regulan la condicionalidad y que ya está derogada y por otro a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a la Norma Foral 3/1997, de 7 de febrero, de Subvenciones y Transferencias del Territorio Histórico de Álava, derogadas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vigente desde el día 2 de octubre de 2016 y la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, vigente desde el día 29 de octubre de 2016, por lo que se procedió a actualizar dichas bases reguladoras.

Mediante Decreto Foral 24/2018, de 5 de junio, se aprobaron modificaciones de las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la utilización de los servicios de asesoramiento por las y los agricultores aprobadas por Decreto Foral 35/2014, del Consejo de Diputados de 25 de junio, modificado por Decreto Foral 64/2016 del Consejo de Diputados de 20 de septiembre:

Por otra parte, en el presupuesto de gastos de la Diputación para el año 2018 prorrogado para el ejercicio 2019, existe una partida para convocar estas ayudas, dotada con 60.000,00 euros, denominada "Utilización servicios de asesoramiento".

El Servicio de Desarrollo Agrario propone aprobar la convocatoria para 2019 las ayudas destinadas a la utilización de los servicios de asesoramiento por las y los agricultores.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

Primero. Aprobar para el año 2019 la convocatoria de estas ayudas con arreglo al siguiente detalle:

- Lugar de presentación de solicitudes: en el Registro General de la Excm. Diputación sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Plazo de presentación de solicitudes: 30 días naturales desde el día siguiente al de publicación en el BOTHA de esta resolución.

— Reserva de crédito: 60.000,00 euros con cargo a la partida 40.1.01.42.01.481.00.01 “Utilización servicios de asesoramiento” del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el año 2018 prorrogado para el ejercicio 2019.

— El importe de las ayudas concedidas será con fondos exclusivos de la Diputación Foral de Álava.

Segundo. En el presente año, esta línea de ayuda se convoca para el asesoramiento realizado en el año 2018, admitiéndose como gastos subvencionables los generados desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Tercero. Publicar la presente orden foral en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 21 de mayo de 2019

*Diputado Foral de Agricultura*

*EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO*

*Directora de Agricultura*

*MARÍA ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE*